

**Resolución Final del procedimiento administrativo de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 15/04/2024, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor es al siguiente día de su publicación**, como se indica a continuación:

**Producto: Placa de acero en rollo**



Fracción Arancelaria	7208.10.03, 7208.25.02, 7208.37.01 y 7225.30.91 (anteriormente 7225.30.07) o por cualquier otra.
País de Origen	Federación de Rusia ("Rusia"), independientemente del país de procedencia
Tipo de Resolución	Resolución Final del procedimiento administrativo de la revisión de oficio
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se declara concluido el procedimiento administrativo de la revisión de oficio y continúa la vigencia de la cuota compensatoria definitiva de 29.30% a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia,</li> <li>La vigencia de la cuota compensatoria definitiva señalada en el punto anterior, es la establecida en el punto 214 de la Resolución indicada en el punto 6 de la presente Resolución, <b>consistente en 5 años contados a partir del 8 de junio de 2021</b></li> </ul>
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>D.O.F. 19/02/2014 Resolución final de la investigación.</li> <li>D.O.F. 07/10/2015 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias.</li> <li>D.O.F. 06/06/2016 Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia.</li> <li>D.O.F. 02/05/2017 Resolución Final.</li> <li>D.O.F. 27/05/2021 Inicio del procedimiento administrativo.</li> <li>D.O.F. 24/11/2022 Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia.</li> <li>D.O.F. 21/09/2023 Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria</li> </ul>

Esta Resolución se encuentra en la Base de Datos para su consulta .

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/EAA

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*